



DECRETO ALCALDICIO N°  
Casablanca,

04 FEB 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2.- Las disposiciones establecidas en la Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, del Ministerio del Interior.
- 3.- Lo solicitado por la Dirección de Salud, mediante Memorando N°25/2022, de fecha 31 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Memorando N° 25/2022, de fecha 31 de Enero de 2022, la Dirección de Salud solicita al Alcalde (S) Instruir proceso disciplinario para aclarar las circunstancias y determinar eventuales responsabilidades administrativas derivadas de la pérdida de las pertenencias contenidas en el casillero de la funcionaria, doña Marta Valladares Naranjo, quien se encuentra con licencia médica por tratamiento de cáncer.
- 2.- Que, según lo dispone la Ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, del Ministerio del Interior, Título V de la Responsabilidad Administrativa, esta deberá ser acreditada mediante Investigación sumaria.
- 3.- Que, en mérito de lo expuesto se hace necesario Instruir Investigación sumaria, para determinar las circunstancias en que se produjeron los hechos a investigar, la efectividad de los mismos y de ser procedente, determinar la existencia de responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados.



DECRETO:

- I.- **Instrúyase** Investigación Sumaria con el fin de determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas derivadas de la pérdida de las pertenencias contenidas en el casillero de la funcionaria, doña Marta Valladares Naranjo, quien se encuentra con licencia médica por tratamiento de cáncer, según lo expuesto.
- II.- **Desígnese** en calidad de Investigadora, a doña **RENATA OSSA FLORIPES**, cédula de Identidad N°18.025.736-5, Suplente, Administrativo, Grado 17, de la planta municipal.
- III.- **Notifíquese** el presente decreto, por el Secretario Municipal, Don Leonel Bustamante González.
- IV.- **Comuníquese** el presente decreto a la Dirección de asesoría jurídica de la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**FRANCISCO RIQUELME LOPEZ**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

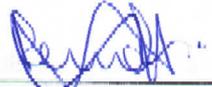
Distribución:  
Secretario Municipal.  
Jurídico.  
FRL/JPLT/rof.

## NOTIFICACION

En Casablanca, a 8 de febrero de 2022, siendo las 11:40 horas, notifiqué personalmente a doña Renata Ossa Floripes, R.U.T. N° 18.025.736-5, Suplente, Administrativo, Grado 17 de la Planta Municipal y, le entregué copia del D.A. N°892 de fecha 04.02.2022.



  
Secretario Municipal



Notificado (a)